



**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Yauli
(2020 – 2022)**

Municipalidad Distrital de Yauli

**PLAN DE TRABAJO
2022**

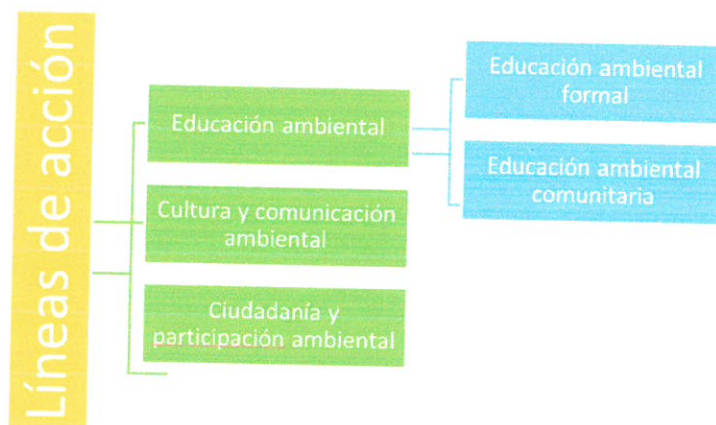


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yauli, mediante Ordenanza Municipalidad N° 005-2020-CM/MDY de fecha 10 de marzo del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yauli, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
	Tarea 1 Se coordinará con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados.	50 PAE acreditados			
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación) en cada IE.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	3 eventos			
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Para fines de capacitar a los PAE se utilizará los siguientes recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/) y de Perú Limpio (https://perulimpio.minam.gob.pe/y-o-reciclo/)	• Número de docentes capacitados.	5 docentes	Material educativo	Mayo- noviembre	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente con las IE
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	4 IE			
		• Número de instituciones educativas y/o	4IE, 5 docentes, 50 PAEs renocidos			



Tarea 5:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

docentes y/o PAE reconocidos.

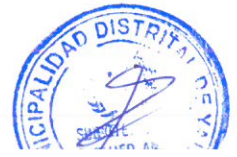
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Yauli.

- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 1 espacio público habilitado
- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 1 evento
- Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural- 20 personas

Octubre



Tarea 3: Elaboración de:
Material gráfico: Flyer para redes sociales, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos

Tarea 4:
Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:
Difusión de mensajes a través del perifoneo con el apoyo de serenazgo.

Tarea 6:
Implementación de **eventos ambientales** virtuales (jornadas de sensibilización en el marco del calendario ambiental, jornadas de limpieza).

alcanzadas por publicación en redes sociales/año.

• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).

7 materiales

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

1 hora



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	300.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	150.00
TOTAL	450.00

